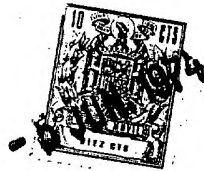


4+5+76

202678



B650

Nº.202.678

MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un...

MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: DON RAFAEL SANCHEZ PRIETO

RESIDENCIA: Alberto Alcocer, 44- MADRID.16

ENUNCIADO: "ENVASE PARA TABLEROS DE JUEGO"

fb. Prioridad: Patente n.º del.....

14878

- 2 - 2026



1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-
tos de tipo científico (Artº. 47).

15 El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1.935).

1 2 3 4 5 6 7 8



1

La presente invención, según se expresa en el enunciado de esta memoria descriptiva consiste en un envase para tableros de juego.

5

En líneas generales, la presente invención consiste en la obtención de una bolsa en cuyo interior será susceptible introducir o extraer un tablero de juego, así como los accesorios del propio juego que preferentemente serán laminares.

10

Para complementar la descripción que seguidamente se va a realizar y con el fin de ayudar a la mejor comprensión de las características del invento, se acompaña con la presente memoria descriptiva un juego de dibujos en donde se ha representado lo siguiente:

15

La fig.1ª muestra una vista en perspectiva de la bolsa objeto de la presente invención.

La fig.2ª, corresponde a un tablero de juego laminar visto en planta superior.

Por último, la figura 3ª responde a una serie de accesorios de el juego.

20

A tenor de los planos comentados, el envase para tableros de juego, está constituido en material moldeable, preferentemente de plástico.

El envase consiste en una bolsa rectangular plana obtenida por unión perimétrica de dos cuerpos laminares 1.

25

Uno de los lados mayores está prolongado en dos zonas 2 semicirculares y opuestas.

En alineación de los centros de las prolongaciones 2, aparece una abertura 3 longitudinal de acceso, provista de un mecanismo de cierre por cremallera o similar.

30

El mecanismo de cierre 3, sirve para la introduc-



ción o extracción de un tablero de juego 4 constituido por una placa plana del mismo material sobre el que aparece representado los gráficos correspondientes al juego deseado.

En el interior de la bolsa, pueden ser introducidos y también extraídos los accesorios 5 del juego, que también serán de naturaleza laminar.

En el interior de la bolsa por lo tanto, se podrán introducir cualquier tablero de juego, siempre que este citado juego se desarrolle sobre un elemento laminar.

Con este envase objeto de la invención, se consigue un medio de transporte para juegos recreativos, que ocupa un reducido espacio, y que puede utilizarse en el momento más apropiado, como puede ser por ejemplo en un viaje, sin que cuando no se utilice moleste en absoluto a los jugadores.

No se considera necesario hacer más extensa esta descripción, para que cualquier persona experta en la materia comprenda perfectamente cual es la idea que se desea registrar, así como las ventajas que de su realización industrial han de derivarse.

Por todo ello y para evitar posibles imitaciones, se presenta esta solicitud pidiendo la explotación en exclusiva de la idea descrita, de acuerdo con las consideraciones y puntos que se desean reivindicar, que se concretan en las páginas siguientes:

1
5
10
15
20
25
30

14-5-78

- 5 -
202678



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
sentarla como nueva y propia.
15

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre
de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.
20

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
25 las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resúmen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
guientes:
30

14876

202078



1

1.- ENVASE PARA TABLEROS DE JUEGO, que estando constituido en material moldeable, preferentemente plástico, se caracteriza esencialmente por presentar una bolsa rectangular plana, obtenida por unión perimetrica de dos cuerpos laminares, con uno de sus lados mayores prolongado en dos zonas semicirculares opuestas, en la alineación de cuyos centros aparece una abertura longitudinal de acceso, provista de un mecanismo de cierre por cremallera o similar, para la introducción o extracción de un tablero de juego constituido por una placa plana del mismo material sobre la que aparece representado el mismo, así como los accesorios del juego, preferentemente tambien laminares.

5

10

15

2.- Se reivindica por último como objeto sobre el que ha de recaer el modelo de utilidad que se solicita:
ENVASE PARA TABLEROS DE JUEGO.

Todo conforme queda descrito y reivindicado en la presente memoria descriptiva que consta de seis páginas mecanografiadas y dibujos adjuntos.

20

Madrid, 29 de abril 1974

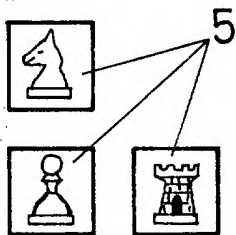
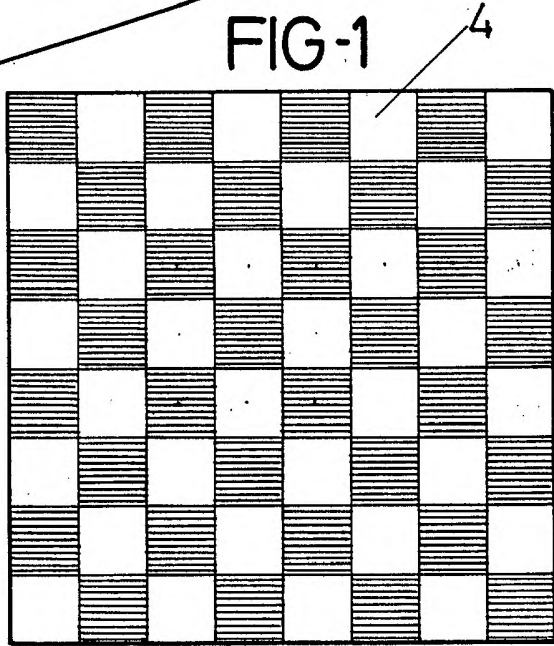
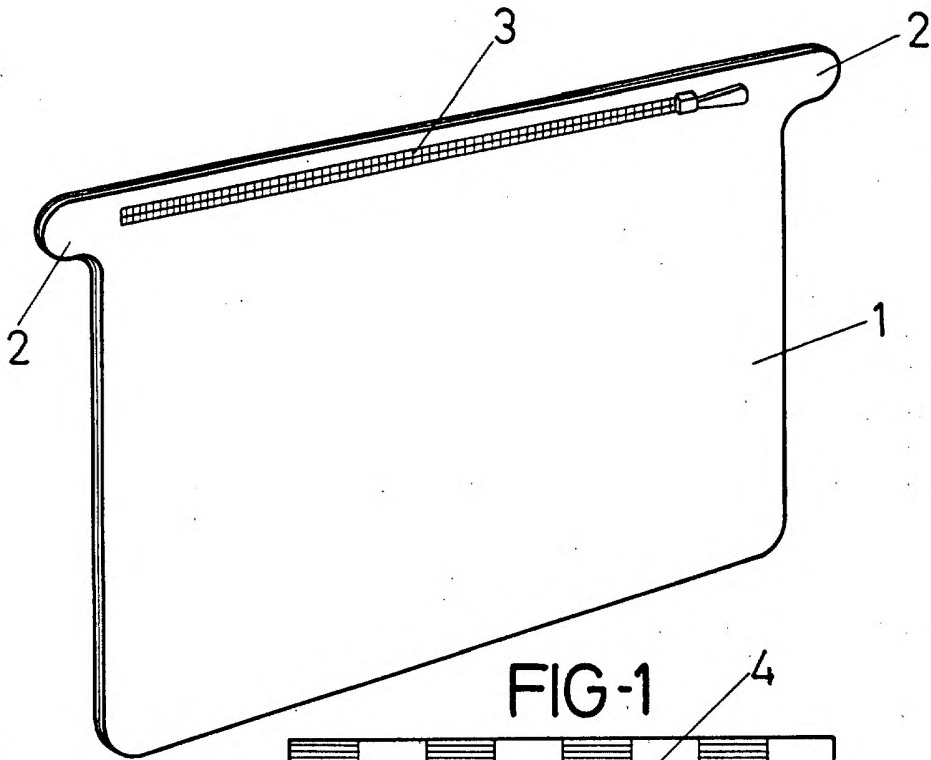
BERNARDO UNGRIA

P.p.

25

30

5 JUN 1974
10 20 25 30 35 40 45 50 55 60 65 70 75 80 85 90 95 100
1974



ESCALA VARIABLE
 Madrid, 29 de Abril de 1974
 BERNARDO UNGRIA
 p. p.